

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS
"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"

Iquitos, 26 de enero de 2023

OFICIO N°012-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

Señor (a)
Carmen Rosa Martínez Tararocha
Jefe de la Unidad Territorial – Loreto
Programa Nacional CUNA MÁS
Presente. -

Asunto : Se ALERTA uno (01) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0023-2023-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS:942161156 Telf. LIMA: 951864589	CASO	N° 0023-2023-CTVC/IQU
PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO: 07/12/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	ZEGARRA SAJAMÍ MENDER ABEL	3. NÚMERO-DNI: 80687895
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCA CIUDADANA	5. CARGO: PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA: 07/12/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA: REQUENA
9. DISTRITO:	MAQUÍA	10. CCPP/DIRECCIÓN: SAN MARTÍN DE PIURA ISLA
11. PROCESO:	GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN? 44399733-FACILITADORA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):		

Con fecha 07/12/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó a la Señora Jenny Soledad Arimuya Irarica, con DNI N° 44399733, Facilitadora del Comité de Gestión “Niños para el Progreso”; información recogida mediante Ficha de Vigilancia N° V-177-2022-IQU-C, donde se registró el puntocrítico descrito a continuación:

- 1. ACTOR COMUNAL DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** Durante la entrevista, la facilitadora manifestó no conocer la existencia de la plataforma “Cuna Más digital”, además de no recibir información acerca de dicho recurso. Esta situación estaría contraviniendo la RDE No 000334-2022- MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2022” en el numeral 6.6.2 Comunicación Digital dice que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONNES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Proceso de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos presenciales que se brinda a las familias de los niños (as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Mejorar la difusión de sus servicios audiovisuales en su población usuaria, lo que permitirá mejorar el acompañamiento y aprendizaje de estos, y cumplir con la finalidad del servicio de Cuna Más digital, para los cuales el programa ha destinado esfuerzos técnicos y económicos.

- Que el programa realice las indagaciones respectivas del punto crítico e informar las acciones implementadas, además de resolver en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 Folios)

- Copia de Ficha de Vigilancia N° V-177-2022-IQU-C (03 Folios)


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS



